



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTROVERSIA SEGURIDAD SOCIAL.
DEMANDANTE: HAYDER ARTURO RADA ARRIETA.
DEMANDADO: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
RADICADO: 08-001-31-05-013-2013-00317-01.

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su Despacho informándole que el proceso de la referencia fue remitido por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla el 21 de abril de 2021, de donde se observa que la Sala Tercera de Decisión Laboral de esa Corporación mediante sentencia del 22 de mayo de 2020 confirmó la sentencia apelada proferida el 11 de mayo de 2017 por este Juzgado, sin que a la fecha se halla proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el correo electrónico remitido por dicha Secretaría de la Sala Laboral y en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA. Sírvese proveer.

Barranquilla, 23 de abril de 2021.

La Secretaria,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Barranquilla,
veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

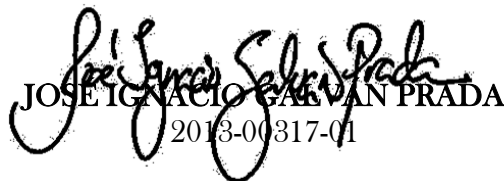
Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

RESUELVE:

1º) **OBEDEZCASE Y CÚMPLASE**, lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante sentencia de fecha 22 de mayo de 2020, por medio de la cual confirmó la sentencia de fecha 11 de mayo de 2017 proferida por este Juzgado, sin imponer costas en segunda instancia. En consecuencia, se procederá a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho impuestas en Primera Instancia a cargo de la parte demandada e integrada, conforme al artículo 366 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GALVAN PRADA
2013-00317-01

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla
Día 26 Mes 04 Año 2021
Notificado por el Estado N° 062
La Providencia de fecha Día 23 Mes 04 Año 2021
La Secretaria Roxy Paola Pizarro Ricardo